

Lección tercera.



RÉGIMEN COMPARADO DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES VASCAS

y de las de

TERRITORIO NO APORADO: EL IMPUESTO DE CONSUMOS

POR D. GREGORIO GONZÁLEZ DE SUSO

INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN DE ALAVA

Una excusa y una advertencia.— Permittedme, Señores, deje vacante el sillón, pues quiero conservar mi virginidad presidencial. Yo no he presidido nunca, ni a nadie, por mi arraigada creencia de que cuantas guerras y calamidades han afligido a la humanidad provienen de las luchas de hombres y pueblos por el sitial preminente. Ponga vuestra imaginación en ese lugar al Conde de Peñafiorida o al vasco excelso que más rendidamente venereis y la espiritualidad del homenaje os hará más grata mi lección.

Antes de empezar, también he de advertiros que padezco un estilo *pintoresco*, como bondadosamente lo califica el Cronista de las Provincias Vascongadas, para que ninguno de cuantos me escuchan se sienta mortificado por las palabras que pueda emplear y por anticipado retiro en cuanto hieran o tan solo molesten a mi auditorio. Por no hacer esta salvedad, en unas opo-

siciones celebradas en Bilbao, pasé la amargura de llorar toda una noche el verme pospuesto administrativamente a un honrado zapatero. Sólo un espíritu superior, entendiendo mi estilo, hizo-me justicia: don Indalecio Prieto, recompensado por Dios con la representación en Cortes de Bilbao y que antes de seis años será el jefe del partido Conservador de España.

Dicho esto leamos la lección correspondiente:

Mis queridos discípulos: Después del gustazo de haberos llamado mis discípulos una insignificancia, como yo queda colmada mi satisfacción. Resta procurar la vuestra y si no la consigo sería injusticia achacarlo a mi falta de empeño.

El empleado antiguo—en esto no admito régimenes comparados con Castilla—por alto que la fortuna le coloque llega a disfrutar muy pronto de una segunda naturaleza; observaréis en todos encallecida la susceptibilidad y fosilizada la sonrisa de conejo que, histriónica, disimula el desprecio insuperable a cuantos inmerecidamente y a mansalva le ponen la pezuña en el estómago. Cuando contra tantos mamarrachos como inicualemente le vejan se levanta un hombre justo, sano, inteligentísimo y torna las acideces de la mortificación en gratísimos homenajes, la rapiñosa captación del saber ajeno en este exagerado reconocimiento de su competencia, goza intensamente la macerada fibra de su delicadeza y le obliga a exteriorizar con actos y palabras, estas barroquizadas por desdicha en el horrible lenguaje burocrático, un sentimiento que ya creía muerto en él; la gratitud. A la Asamblea Municipal Vasca tan deferente y cordial con los empleados conferenciantes y con los funcionarios assembleistas, cuyas reivindicaciones acoge y propulsa, y al señor don Julián Elorza, su preclaro Presidente, debemos los empleados vascos una satisfacción que jamás experimentamos y que por tanto no es fácil acertemos a reconocer.

Desde que supe mi designación para ponente del tema «Régimen comparado de las Haciendas Municipales Vascas y las de territorio no aforado; el impuesto de Consumos», confieso que la

intranquilidad se apoderó de mi ánimo. Rebusqué en la pobre biblioteca que mis nueve pesetas de sueldo me permiten tener y ni por asomo servía para el caso. Los imponentes tomos de la Comisión Extraparlamentaria para la supresión del impuesto os los sabéis de memoria. Aunque respetables como ningún otro trabajo de la Administración Central, son anticuados en sus datos y carecen de una chispa de clarividencia. Parecen aquellas ponencias, mociones y discursos un certamen camelista, cuyo tema único es llenar el tiempo sin gastar un miligramo de fósforo. Dios les perdone su vacuidad a cuantos en aquel estudio pusieron sus manos. Y el caso no era para más. Sobre un tema libre, cualquiera deleita o instruye; con el pie forzado del impuesto de Consumos quisiera yo ver cómo se las arreglaba Homero para componer una cuarteta.

Estas decepciones y la falta absoluta de estadísticas y aun de estudios sobre la dichosa materia, pues las Conferencias en el Ateneo en 1915, aparte de estar circunscritas al reparto sobre territorial de vecinos y foráneos, son pobretillas e insípidas para mi paladar, inclinaban mi ánimo a escribiros una carta renunciando a desempeñar el triste papel que estoy haciendo, pero no me decidí a ello por el cariño que profeso a la Sociedad de Estudios Vascos y con el recuerdo de los trabajos y conferencias de la Antigua Sociedad Vascongada de Amigos del País, en los cuales hay mucho bueno pero tampoco escasea lo malo y para que destaque aquello, nada tan conveniente como su contraste con lo peor,

Y allá va lo peor de la Asamblea Municipal Vasca. Tiene en su abono y defensa la originalidad. Puesto en cruz os juro amados discípulos, que ni una letra pertenece a Navarrorreverter, ni a Osma, ni a Robrigañez, ni a Royo Villanova, Gabrielito Maura o Moya, entre los políticos; ni a Ubierna, Giménez, Sanz, etc., de los monografistas, mucho menos a los extranjeros. Todo es mío y todo es vuestro, pues mis únicas fuentes de conocimiento para esta lección han sido estos datos que 262 Secretarios de Ayuntamientos Vascos me remitieron quedando sin ha-

cerlo otros 302, y las preocupaciones y viglias pasadas en mis diez años de empleado provincial para hacerme cargo y proponer resolución a las cuitas, peticiones y quejas de los Ayuntamientos Alaveses.

Nuestras Haciendas locales.— De haber podido completar la estadística por mí intentada no hubiera sido inútil mi lección. Con una ojeada por los cuadros que he compuesto y remitido a los Ayuntamientos, nos haríamos cargo a simple vista de la importancia y calidad de cada uno de los ingresos y de los gastos municipales en las cuatro provincias, deduciendo de ellos la real situación de nuestras Haciendas locales, los defectos de que adolecen y el modo e intensidad con que atendemos a los servicios de carácter municipal. Pero el éxito no me acompaña y con verdadera pena confieso la omisión de 39 Ayuntamientos guipuzcoanos; esta provincia siempre resulta administrativamente la más culta pues no llegan al 40 por 100 los remisos que, si bien impiden labor comparativa y deducciones categóricas, significan un triunfo en relación a los 70 Ayuntamientos silenciosos de Vizcaya y a los 196 de Navarra. Es pena decirlo, pero ni Bilbao, que tan abultados volúmenes publica dando cuenta de su gestión económica, ha tenido a bien corresponder a mis requerimientos, hechos por dos veces. Faltando la situación económica de Bilbao huelga cuanto se diga de Vizcaya.

Esta negligencia de los Ayuntamientos tiene un asomo de justificación que baldíamente he intentado desvanecer. Es tradicional la repugnancia, lo mismo en Diputaciones que en Ayuntamientos vascos, a facilitar cualquier dato, en la creencia de que su falta imposibilitará a la Administración Central el conocimiento de nuestros recursos; creencia cándida, cazurrería inútil como la de los niños que se tapan los ojos creyendo no ser vistos, pues Cánovas del Castillo y los que implantaron el Concierto tuvieron buen cuidado, al dejar la Hacienda Municipal a la incumbencia de las Diputaciones, en imponer la remisión de los presupuestos a los Gobernadores para el *único efecto* de comprobar si se consignan y dotan los servicios obligatorios. En

realidad sin más que ese detalle, sabe la Administración Central tanto como los propios Ayuntamientos y Diputaciones; y sobre ser pueril la resistencia a la estadística no impide que el Gobierno logre presentarnos en Madrid, cuando se discuten los cupos del Concierto, estudios más detallados, exactos y prolijos que los nuestros.

Yo ruego, por tanto, a la Sociedad de Estudios Vascos complete mi obra y con los datos de Alava que en este cuadro se consignan reúna, por conducto de las oficinas de Hacienda Municipal de las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya, las relaciones que faltan y publique, si le es imposible toda la Hacienda local Vasca, siquiera la de las tres provincias vascongadas, proporcionando con ello verdadero interés a esta lección.

El examen de la Hacienda local de Alava se presta a las siguientes deducciones: 1.^a Nuestra humilde y servil manía copista nos hace continuar con los mismos capítulos y artículos que en el resto de España, prevaleciendo aquí los mismos anacronismos y absurdos que en la Contabilidad de allende el Ebro. Ya no hay ingresos de Propios,—si no les hubiéramos llamado así acaso guardaríamos hoy residuos mayores de nuestro patrimonio local Beneficencia Instrucción y Corrección Públicas, pero tienen, no obstante; sendos capítulos en nuestros Presupuestos, cuando bastaba uno modestísimo para todos ellos. En cambio, para cubrir el déficit, pues todo lo calcamos, necesitaríamos proporcionalmente tantos capítulos como todos los restantes, pues en Alava como en Castilla las más saneadas de sus fuentes se ocultan con ese nombre, que no debía comprender más que pequeñas partidas si la Hacienda local fuera independiente y sensata.

2.^a La pobreza de nuestros montes se deduce de los capítulos de ingresos y gastos por ese concepto, si bien debo advertiros que los montes no son de los Ayuntamientos ni de la Diputación, sino de los pueblos que viven de los montes y del reparto y cuya Hacienda ni se revisa ni tiene superior, a pesar de que exclusivamente por Motnes han obtenido los pueblos alaveses en 1918 más de 200.000 pesetas.

3.^a Resalta la proporcionalidad con que Alava nutre sus arcas municipales, en contraste con Guipúzcoa y Vizcaya, del alcance del capítulo de Impuestos y de la descomposición de los diferentes artículos del 9.º, Recursos legales para cubrir el déficit, si bien no sea el ideal técnico la cooperación de la Bolsa, de la Propiedad, del Comercio, de la Industria y del Trabajo alaveses al sostenimiento de sus municipios, pues la primera no aporta nada desde la modificación del impuesto de Hoja de Hermandad, y los otros medios de vida se hallan desigualmente gravados.

4.^a Sin ser alarmante por hallarse reducido a unos cuantos focos riojanos, los cuales tienen en la Diputación su único acreedor, el Capítulo de Resultas exhibe los Ayuntamientos averiados en sus pagos, indicando la enormidad relativa en algunos de ellos, que el atraso es crónico y creciente; así como denotaría, si figurase en el Cuadro, la importancia de los reparos para cubrir el déficit,—algunos del 300 por 100 de las contribuciones directas—la imposibilidad de que vivan dichos Ayuntamientos.

5.^a La reducida población de varios Municipios aconseja su fusión con otros, pues el sacrificio ciudadano por mantener la independencia municipal, ha llegado a su límite en varios pueblos alaveses con perjuicio de los contribuyentes e imperfección de los servicios que tan caros les cuestan.

Y 6.^a Por no decir otros mil que un mayor espacio podía permitirnos, los 67.000 alaveses no vitorianos viven administrativamente en estado embrionario, pues su aportación global a los Municipios no alcanza a 1.500.000 pesetas y de ellas casi la mitad se destinan al pago de los contingentes provinciales, quedando reducidísimo el líquido para atenciones municipales de las que, justo es confesarlo, supone la Instrucción Pública una tercera parte.

Como la estadística incompleta de las otras provincias vascas no da lugar a deducciones, queden estas al arbitrio de los lectores de dichos trabajos si la Sociedad llega a publicarlos ultimados.

Régimen comparado de nuestras Haciendas y las de Castilla.— Si por régimen comparado de las Haciendas locales vascas y de las no aforadas, estimamos tan sólo la legislación vigente sobre la materia, con toda ingenuidad os declaro que el gobierno de las Haciendas castellanas es completa e infinitamente mejor que el vigente en Euskal-Erría. Las cosas claras para se corrijan.

Yo no he tenido a mi cargo la historia del Municipio Vasco, palabras estas dos últimas que se dan de cachetes como tantas otras que los sabios se empeñan en casar, pues resulta muy atrevido llamar municipios a los organismos locales nuestros tan varios y opuestos por su constitución, medios y fines al Municipio romano, que en Alava a duras penas se encuentra instaurado hoy por completo en la cuenca del Ebro, mientras el resto del país se gobierna por los concejos abiertos o cerrados de sus insignificantes pueblecillos en cuanto se relaciona con Instrucción, Sanidad, Montes, Arcas de Misericordia, Juntas de Caridad, etc.; repito que yo no me encargue de un tema de historia, pero sí debo deciros que en los tiempos preabolicionistas (1) la localidad donde se agrupaban y vivían reunidas varias familias para darse mutua y económicamente instrucción, beneficencia, sanidad humana y pecuaria y apoyo en cuantos fines morales y materiales no puede alcanzar la familia, se regía y administraba por si misma; formando Hermandad, con el término que hoy tienen los Municipios para muy contados fines administrativos—la representación en Juntas de Provincia y el pago del Impuesto provincial—y principalmente para la administración de Justicia; comunándose las localidades, sin atención a ser de la misma o de otra Hermandad, para la explotación de sus montes y formación

(1) Yo llamo tiempos preabolicionistas los anteriores a 1841, pues si no deje de reconocer que nuestros fueros les hacían poca gracia a los gobernantes españoles y que no sería temerario suponer intenciones de perjurio en Carlos V cuando juró nuestras leyes en 1521, mientras España galleaba, y continuamente se embestia con su vecina septentrional. éramos los vascos el socorrido colchón de lana que por aguantar los primeros asaltos convenía conservar lozano y adicto pero cuando mudaron los tiempos y demostró Napoleón la pujanza francesa para llegar sin dificultades a Cádiz, cambió la conducta de Madrid—el criterio fue siempre el mismo—se declararon francamente abolicionistas y no se preocuparon de que destrozaban al colchón de lana inservible para sus anteriores fines.

de distritos escolares médicos, etc.; y no acudiendo a la Superioridad, la Diputación, más que en los conflictos de localidad con localidad o en los recursos, muy contados por cierto, de un vecino contra la totalidad restante. Por eso las leyes y acuerdos locales eran obra de los llamados a beneficiarse con ellos y se modificaban liberrimamente a medida que lo imponían las necesidades. Además el segundo grado administrativo en aquellos tiempos lo ventilaban ante competente autoridad, que no es lo mismo que autoridad competente, pues en la Diputación tenían asiento, en la inmensa mayoría de los casos por el voto único de los organismos focales, la representación genuina y natural de cada localidad.

Cuando iba a mediar el siglo XIX, el más funesto de los siglos para nuestro país, desangrados, divididos y esterilizados por una guerra imbécil como todas y criminal como lo son las civiles, pero más imbécil y criminal aún porque el pleito a ventilar en ella para nada nos afectaba, el Pueblo Vasco experimento una depresión moral propicia a la importación del régimen municipal castellano, y como éste se basa en leyes que bajo el seductor barniz de una niveladora libertad ocultan la más oprobiosa de las tirantas, la tiranía castellana se entronizó en nuestras leyes y costumbres. Me opondréis que la tiranía de los flamantes Ayuntamientos y sus centralistas alcaldes sobre los pueblecillos libres hasta entonces, y, sobre todo, que la tiranía de las Diputaciones revisoras y modificadoras a su antojo de las cuentas, arbitrios y presupuestos municipales, amen de su inapelable competencia en caminos, montes, beneficencia, empleados municipales, etc., etc., es más blanda que la de un Gobernador extraño sin otra misión que la de hacer elecciones favorables, y os replicaré que estáis en lo cierto; pero no por ser blanda en la mayoría de los casos, podéis negarme que hoy la Diputación de Alava, de Guipúzcoa, de Vizcaya o de Navarra, ejercen una tiranía sobre los Ayuntamientos y pueblos, para lo cual si, las asiste el derecho escrito en Madrid, no tienen facultad por la tradición ni por el Derecho Natural, mientras sigan

constituidas con arreglo al modelo de Soria o Lugo, que si no es malo para los fines de Beneficencia, Quintas y elecciones de Senadores que allí les corresponden, resulta pésimo dadas las innumerables y extraordinarias atribuciones que ejercen en estas provincias.

Salvo todos los respetos que las Diputaciones actuales merecen al historiador por su moderación y sabiduría muchas veces, al utilizar las facultades locales, provinciales y de orden superior que han impedido al Gobierno usurparnos, pero también os digo, que en aquel Palacio clásico levantado hace 80 años en la llanura alavesa, rain pobre del solar euskaro, junto al infatigable luchador don Benito de Guinea que consumió todas sus energías en la conservación y defensa de nuestras características de pueblo libre, y que para sostenerse mejor en esa guerra consideraba preferible tener con guantelete solido cogidas en su mano intorcible todas las energías y fuerzas de la Administración Vasca, he pensado yo muchas veces, al verle agitarse casi solo contra el Gobierno, si tus organizaciones vascongadas, si los Concierdos Económicos, si las discusiones sobre su transgresión y si las peticiones de reconocimiento a nuestros derechos no hubieran prosperado mejor con el sostén y clamorosa adhesión de los pueblos libres, que con la aquiescencia cortes pero fría de los Ayuntamientos dominados.

Las Diputaciones, además, no han tenido tiempo más que para defenderse, y en materia municipal se han limitado a ser más benignas que el Poder Central y más sinceras que este, no dando leyes embelesadoras que tuvieran que conculcar enseguida de su promulgación. Así nuestras disposiciones sobre administración municipal son mucho peores y menos amplias que las de Castilla. Las leyes de ensanche, las bonificaciones por consumos, el R. D. de descentralización administrativa, el de 6 de Septiembre de 1918, y el de Exacciones especiales, la proyectada ley de Administración local, van siempre por delante de nuestros acuerdos provinciales. Sin duda para remediar eso se consignaba en el proyecto de Estatuto Alavés, que la autonomía

local habría de regir desde el mismo día que se implantase. la nueva administración provincial.

Pero el que nuestras leyes no sean tan científicas, modernas y liberales como las de Castilla ¿ocasiona en nuestras Haciendas locales una situación de real inferioridad con respecto a las del resto de España?

Nada de eso: en nuestra tierra no hay todavía técnicos preparados o traductores regulares que llenen la Gaceta con el desideratum municipal, para ocultar a los pueblos su esclavitud indigna, pero tiene tal nervio la decadente organización pública vasca, que ocasiona el milagro de conseguir servicios inmejorables con elementos deficientísimos.

Por ese milagro de ciudadanía no se da aquí el caso de la deuda de mil cien millones de pesetas de los demás municipios y corporaciones al Erario Nacional, ni se presenta el bochorno de tener que retirar a los municipios la Instrucción por no pagarla, ni se ofrecen huelgas tan pintorescas como la de los médicos de Jerez o las de empleados de otros puntos. La regularidad en los pagos es tan evidente como la acertada municipalización de varios servicios no administrativos, y cómo la adelantada instalación de escuelas, alcantarillado, aguas, alumbrado, policía, etc.; gracias a consignacionese cuantiosas, ordinarias y extraordinarias, para obras de nueva construcción, capítulo inútil en el resto de España, incluso en sus capitales que, a la inversa, viven de la venta de sus terrenos y nivelan con originalidades sorprendentes a los mas avanzados malabaristas de cifras.

De esta superioridad no pueden envanecerse las Diputaciones, como no juzguen motivo de vanagloria el embrollante «dejar hacer» que ha sido su norma y merced al cual nunca sabe un Ayuntamiento si su presupuesto será aprobado, pues el arbitrio que en un año se le prohíbe, al siguiente es concedido por la misma Diputación. Si algunas Diputaciones vascas pueden legítimamente engreirse de la prosperidad de los servicios que tienen a su cargo, ¿qué satisfacción no habrán de sentir esos municipios urbanos y rurales vascos aminorados en su competencia,

intervenidos en su administración, con unas disposiciones tributarias, la mejor copia servil y tardía de las castellanas, y sin embargo, merced a su voluntad, energías y sacrificios, con estados y conceptos de gastos como los contenidos en estas colecciones, que satisfacen las necesidades municipales con una esplendidez que se impone al más precipitado viajero?

Analizar partida por partida de esos grandes Ayuntamientos castellanos, instalados en cuarteles viejos, con enorme personal subalterno de lamentable indumento y en los cuales el empedrado saneamiento e inspecciones higiénicas son leyendas prolijas de truhanería o abandono, y hacer lo propio con los conceptos y distribución de los gastos en las pulcras municipalidades de regular importancia de nuestras queridas provincias, llevaría el sopor a vuestro ánimo, sin aumentar la convicción que entra por los ojos de la cara a cuantos han recorrido España.

Crisis de nuestras Haciendas locales. Su remedio.— Pero a mí no me satisface ser tuerto porque mi vecino haya nacido sin vista; y que nuestros Municipios van quedándose cortos de vista, no nos lo dicen las instituciones locales del Extranjero infinitamente mejores que las nuestras, sino que también lo pregona esta Asamblea.

Yo recuerdo todavía los tiempos en que las escuelas de Álava estaban siempre cubiertas porque los demás Ayuntamientos no pagaban a los maestros, y veo hoy—también ocurre lo propio en Vizcaya y en Guipúzcoa—que el Magisterio no nos considera ya como la tierra de Canaan, porque somos roñosos con ellos en comparación del Estado. Yo veo que por lo de Jerez o por lo que sea, el Gobierno va a separar de los Municipios los servicios médicos encargándose de los mismos, mediante otro recargo como en en 1901, y entonces nos quedaremos sin médicos, boticarios ni veterinarios, que se acogerán a las ubres del Estado. Yo estoy seguro de la próxima formación del Cuerpo Nacional de Secretarios Municipales a cargo del Gobierno y hasta sin Secretarios nos debemos quedar quienes para retenerlos no hicieron otra cosa que copiar, *siempre copiar*, el

Reglamento de Sánchez Guerra, rebajándote el artículo referente a las dotaciones.

Estos problemas y los que nos plantea el Estado con Escuelas de Artes y Oficios y de Industrias que concede a los Municipios del resto de España, magnificándolas en un grado inasequible para nuestros medios; o con las pródigas subvenciones a cuanto idean aquellos Municipios, a unos por el concepto de capitalidad, Madrid, a otros por combinación política, Barcelona y Sevilla, y a no pocos para provocar determinadas explosiones de adhesión personal, nos exigen la meditación y previsiones indispensables antes de que se dé cuenta el País de que sale malparado con el régimen privativo que posee; pues si llega ese caso, si el ciudadano vasco viera un día que pagando como ningún español—este axioma no puede ni ponerse en duda—está servido peor que en Castilla, de bien poca resistencia para la avalancha abolicionista habría de ser el medir. los cráneos de nuestros abuelos, ni bailar a la perfección la spatadantza.

Que el problema es gravísimo y de momento, nos lo dice, también, la forma en que Bilbao, el municipio más rico de España, nivela su presupuesto de 1919, mendigando una limosna en forma de. anticipo, y el estrujamiento a que San Sebastián y Vitoria someten con todas sus tasas las manifestaciones de la actividad humana, sin orillar sus dificultades económicas, saldadas con un incremento sin cesar progresivo de sus deudas.

Hay que estudiar la crisis de nuestras Haciendas locales y solucionarlas con toda rapidez; y vamos a ver si proponemos una solución.

Si el Ayuntamiento cuida, conserva y mejora en colaboración con el propietario la riqueza territorial, en la que tan poco influye la provincia como el Estado, ¿porqué no hemos de dar al Municipio como primero de sus recursos la contribución territorial que en justicia exclusivamente le corresponde? En Álava importa cerca de 700.000 pesetas con unos líquidos imposables ridículos, reducidos en el 10 por 100, sin los recargos de Castilla para atenciones de Instrucción Pública, ni el 20 por 100 con-

cedido además para sustituir el impuesto de consumos; siendo el importe total de los presupuestos alaveses, excepción de Vitoria, no mayor de 1.200.000 pesetas, ya veis que bien poco trabajo exigiría la parificación de ambas cifras, si descontais de ésta las 385.000 pesetas que por territorial abona a la provincia.

Esa contribución territorial en manos de los Ayuntamientos y a ellos destinada, se aumentaría extraordinariamente, pues a cada localidad le resulta más fácil y económica la formación -de un Registro fiscal que a la provincia entera y su revisión es labor brevísima, mientras que la Estadística provincial invierte años enteros en lograr una deficiente depuración, inservible para cuando se termina.

Guipúzcoa o Vizcaya, sin detrimento apreciable, pues no cobran en toda la extensión que Alava la territorial y gran parte de ella se cede a los Ayuntamientos, podían implantar esta modificación que propongo, y la misma Navarra, si bien obtiene por ese concepto importante cantidad para el erario provincial, ya podía compensar su falta con tributos, por fortuna para dicha provincia inexistentes en ella y que tienen más carácter provincial que el territorial.

Con ese recurso, con las tasas por servicios municipales y con el debido aprovechamiento de los montes, habrían resuelto los municipios vascongados los difícilísimos problemas que hoy les agobian.

Pero yo quiero mas que esto. Entiendo que el Municipio no debe aspirar tan solo a una Hacienda propia sin el patrón franco de recargos decimales, pudiendo como puede quitarse la vergüenza del impuesto de consumos, objeto también de mi cursillo.

El Impuesto de Consumos.—Antes del fructífero Congreso de Oñate, yo pensaba sinceramente que el impuesto de consumos, con ser una calamidad del pueblo vasco podía calificársela de soportable.

Convenía en que era una injusticia tributaria el cobrarnos el impuesto especial sobre el alcohol, sustitutivo del cupo por tri-

gos y harinas del de consumos sin reducir dicho cupo a las provincias vascongadas; el mantener este inalterable en nuestra tierra y con aumentos crecientes, a la par que implantaban los Municipios los recursos autorizados en Castilla con motivo de la desaparición del odiado tributo; y el no deducir el Gobierno a los Municipios que no lo cobran por especies—34 en Álava lo perciben por reparto—la cuota del Tesoro como se hace en Castilla. En suma, que por la inalterabilidad del Concierto, mientras los Municipios castellanos con el disfraz de reducción primero y últimamente de supresión, han reducido de su contingente al Estado *cincuenta y un millones de pesetas*, los vascos no podemos ni soñar con semejante alivio

Pero no obstante creer eso y, además que de la recaudación bruta se pierde el 40 por 100 de cobranza grosera y molestísima y otro tanto gracias a la defraudación científica o a lo bandolero, dejaba de sumarme a los impugnadores del arbitrio referida, algo por la tendenciosa argumentación de don Pablo Alzola que supone más racial en nuestro pueblo el pincho que la boina, y no poco también por ía confusión de las razones éticas con las políticas que veía en las soflamas de los abolicionistas. Yo creo, discípulos amados, que lo más opuesto en este pícaro mundo son la ética y la política, y como respeto a aquella, huyo de esta.

En suma, hasta Oñate yo era un abolicionista durmiente, pues comprendía que las revoluciones en el País Vasco, las guerras intestinas, dejan como en ningún otro pueblo un sedimento de rencores inextinguibles en largo tiempo y mi comodidad me incitaba a no contribuir, con la cocota de fosfóro que Dios me ha dado para pasar esta vida apaciblemente, al incendio peligroso que estallará en Vasconia entre los capitalistas, cuya riqueza mejora y centuplica por el exclusivo ingreso municipal del Impuesto de consumos, levantado principalmente por los obreros y menesterosos, que saldrán de su aborregamiento con ímpetu proporcionado a la magnitud y longevidad de la injusticia.

Pero volvamos a Oñate. Ese fino humorista que ocupa la Presidencia de esta Diputación, viene abusando bondadosamente

de mi debilidad por sus iniciativas y sin la menor advertencia me nombró Secretario de la Sección de Raza. Cuando menos podía figurarme me ví rodeado de un coro de doctores, vacilantes en muchas de las cuestiones que plantea a la medicina la conservación de la raza, pero unánimes clamorosamente en que el alcoholismo es el mayor de los enemigos, mortal acaso, de nuestro pueblo.

El ponente del tema, joven y cultísimo galeno y proselitista excepcional por el ardor de sus peroraciones, sentó como axiomático que mientras, como en Guipúzcoa y Vizcaya sucede, la taberna sea el sostén de todo el edificio administrativo, no habrá humano medio de combatir la embriaguez, ya que cuanto mayor sea, mejores ingresos lograrán los Ayuntamientos y Diputaciones, desautorizados por lo tanto para la persecución de su pródigo banquero; y propuso, con entusiasta aplauso de sus compañeros, que se pidiera la supresión del impuesto, la prohibición del consumo en las tabernas—pensaba, muy bien, que el litro de vino consumido en la taberna por el artesano, si lo repartiera entre toda la familia y sin los incentivos y emulaciones de los bodegones, no perjudicaba a la salud—y pedía, por último; el estanco de alcohol y bebidas espirituosas que no habrían de venderse más que recetadas facultativamente. Es decir, que propuso entonces lo que ahora van realizando las naciones ultracivilizadas y lo que haremos nosotros a los veinte años de establecerse en el resto de España.

Como gráficamente decía el simpático propagandista, somos mucho más débiles e incultos que los chinos, felizmente libres de su vicio nacional, merced a métodos parecidos.

Tengo yo un supersticioso terror a cuanto dicen los médicos. Húyoles disimuladamente porque sus palabras me suenan a fatales pronósticos y hasta su mirar se me antoja un reconocimiento alarmante de mi estado de salud o del de las personas que me rodean. Esta sugestión de la clase y la coincidencia de nuestras opiniones me sacaron del letargo en que yacía. Hoy no me aventaja nadie en odiar los Consumos por inicuos y vene-

nosos y celebro que la suerte, no mi elección, me haya encargado de combatirlos con cuantos argumentos encuentre a mano.

Claro esta que han de defenderlos las Corporaciones altas y bajas, que, si por desgracia se engendran a veces en el Gobierno Civil o en las sacristías,—en tiempos forales se gestaban en los pórticos, lo que es muy distinto,—esas Corporaciones deben su alumbramiento y su nutrición a la tarberna y, como es ley natural, nadie mata a su madre.

Pero con reconocer esa triste verdad, con declarar además que los Ayuntamientos de Guipúzcoa obtienen de los Consumos la casi totalidad de sus ingresos—Villareal de Urrechua pasa del 99 por 100—, y encima la Diputación les debe su más saneado reglón; que los Ayuntamientos vizcaínos pasan del 60 por 100 y los alaveses del 45 por 100, excepto Vitoria que debe a los Consumos el 60 por 100 de su ingresos, esos hechos tan lamentables deben ser acicate poderoso que nos anime a combatir la vergüenza de nuestra época que no es tradicional, pues los vascos podemos afortunadamente decir que si tuvimos y tenemos defectos como todos los pueblos, no los santificamos como algunos; y esa vergüenza no es inevitable si al intento contribuimos con el adecuado esfuerzo.

Que se puede sustituir el impuesto de consumos científicamente no hay ni que enunciarlo, pues cualquiera otro será más equitativo y menos gravoso para el contribuyente. En la práctica tropezamos, queridos discípulos, con el anquilosamiento de la iniciativa administrativa vasca. Acostumbrados a copiar de Madrid lo que nos parece conveniente, si en Madrid no aciertan con la sustitución, mal podemos intentarlo nosotros, agotados de tanto reverenciar a los financieros y *estadistas* de la Corte.

Yo creo que cuando en Inglaterra, como os decía ayer el señor Maeztu, se mantienen inmejorablemente los servicios municipales con un 40 por 100, hasta ese tipo llega Londres, de la renta, con los derechos y tasas por obras y servicios públicos y con el concurso del Estado a los fines de interés general, los vascongados podemos intentar lo mismo con la contribución te-

ritorial municipalizada y con el impulso a los servicios públicos de carácter local—en Vitoria las aguas son rendimiento saneadísimo como lo fué antes el Teatro, la panadería y la tabla de carne—y lo será la luz, los transportes y cuanto acometáis mientras perdure la honradez edilicia y la asociación a estas Juntas de ciudadanos modelos que estiman sus vitalicios cargos como la recompensa mas preciada a su vida intensa y proba en beneficio de la ciudad; costumbre esta de la honradez edilicia, de la colaboración de personas no elegidas por sufragio y de la integridad de los diputados que son el Deus ex machina de los milagros administrativos actuales; pero digámoslo muy bajito para que no nos lo corrompan desde Madrid.

Los Ayuntamientos rurales, algo atrasados en su situación actual, contarían con el producto de los montes, que yo, si bien lego en la materia, estimo, dejamos sin barrer Ayuntamientos y Diputaciones los unos por las otras en el momento presente por lo menos en Alava. Cada Municipio con monte propio debía constituir sociedad para su explotación con las Cajas de Ahorros, hoy desviadas de su verdadero fin, amantes del árbol, o Corporaciones provinciales, pero en completa libertad, no como esclavos. Los mencionados socios capitalistas adelantarían el dinero con el aseguramiento del monte que, convertido en particular, se defendería ante los Tribunales mejor que ahora sucede, y si los rendimientos son tan fabulosos como afirman los técnicos, quienes tendrían interés económico en la sociedad, no habría dificultad para que durante los años de siembra y crecimiento se anticipase un dividendo a cuenta a los aldeanos, siempre que el arbolado se respetase y mejorara, ni mucho menos para expropiar la ganadería menor donde imposibilitase el fomento del arbolado.

Tocan en Alava los vecinos rurales a ocho hectáreas de monte; díganme ustedes si en algunos años no podría llegar aquella estéril provincia a satisfacer con esplendidez sus atenciones municipales, suprimir los Consumos, y fomentar de paso las explotaciones industriales a que la Naturaleza viene llamándola sin fruto.

Yo no quiero ni pensar lo que produciría en Bilbao y en San Sebastián la construcción territorial, implantada a la moderna, o sea lo opuesto del sistema Mon, sin ninguna exención ni excepción, pero me figuro que mucho más que el impuesto de Consumos y salgo al paso de los reacios que me objetan. «(Pero si la propiedad no produse en Bilbao más que el 2 por siento?)» diciéndoles que si no reparten aquellos propietarios por rentas más del 2 por 100, aumentan su fortuna con el incremento de valor más de un 10 por 100 anual, y no expongamos ejemplos.

El señor de un pueblo, y solamente lo es el propietario de sus casas pues los demás ni la seguridad tienen de poder permanecer en él, debe levantar principalmente las cargas municipales, casi todas ellas dedicadas a la conservación, defensa y mejoramiento de la propiedad, pues igual se atiende a ésta con la policía y seguridad que con el capítulo de Festejos, que animando la población, elevan la tasa de los alquileres y los rendimientos de la propiedad. Pero nada de plus-valía ni mucho menos de modernismos lemusinos. La plusvalía, y siento no poderme detener, es un argumento de los defensores de la propiedad absoluta contra la municipalización, del territorio y como me encanta esto, soy enemigo de aquella. Al contribuyente hay que molestarle poco, sobre todo para determinar su cuota, pues cada discusión sobre la materia es un pleito municipal y cada pleito es un aplazamiento de pago. Demasiado lo sabéis, sin que tenga necesidad de añadir, lo propicios que son esos pleitos a la desmoralización administrativa, cuando se sostienen frente al poderoso, que lo son todos los propietarios, contra el débil empleado municipal encargado de exigirle el cumplimiento de la Ley.

La minoración que por territorial se produciría en los ingresos provinciales y aun la derivada de la falta de los Consumos que nutren los arcones de Vizcaya y Guipúzcoa—aun no he hecho constar que Navarra no tiene consumos provinciales y que muchos, muchos de los municipios cuyos datos se me han remitido, tampoco los tienen apelando al repartimiento vecinal por canti-

dades importantes—no es un atolladero como quieren pintarlo cuatro estratificados.

Tenemos en primer lugar el millón. seiscientos mil pesetas del cupo de consumos del Concierto que forzosamente habría de descontarnos el Gobierno.

Podíamos contar también, si a la supresión íbamos, con las bonificaciones del Estado por territorial, industrial, etc., que a las demás Haciendas concede y que pasan, con arreglo a nuestro Concierto, de ochocientas cincuenta mil pesetas. Ya sé que costaría sangre arrancar esa cifra a los funcionarios de Hacienda quienes se habrían de oponer, no por la inalterabilidad del Concierto que preve esa modificación, sino en otras desigualdades tributarias, siempre alegadas por el Ministerio.

Y debíamos deducir asimismo otra partida considerable por la cobranza de los Arbitrios en Guipúzcoa y Vizcaya.

El renglón diferencial, reducido ya considerablemente, se arbitraría merced al tributo sobre las utilidades industriales y mercantiles rectamente aplicado. Y sobre esta materia no he de decir otra cosa que, el copiar literalmente tarifas, epígrafes. exenciones y procedimientos madrileños, es dar al Gobierno hecha su labor para las renovaciones del Concierto y para sus ataques a nuestros derechos. Si todo lo suyo nos encanta y voluntariamente se lo timamos, ¿con qué razón ni utilidad pedimos que se nos devuelva nuestro antiguo Régimen? Aquí no debe haber utilidades supuestas sino reales, ni tasas mezquinas sino suficientes. Se impone el exigir a todo industrial, comerciante o rentista y aun a los artistas el llevar documentada, clara y escrupulosa la contabilidad de su medio de vida, Los que por comodidad no deseen hacerlo satisfarán la cuota que la Administración les señale, nunca inferior del 200 por 100 de la máxima de sus compañeros de profesión.

Siguiendo también por este camino de apartamiento de la Hacienda general, debíamos monopolizar, provincializándolos o regionándolos, muchos servicios como el seguro, las vías de comunicación, etc., pues la experiencia no va contra las Corpora-

ciones vascongadas en esta materia, y tender en suma, lenta, pero seguidamente, a separarnos de los moldes de tercera mano que de fuera nos facturan.

Expuestas quedan algunas ideas—yo no soy Platón para poderos construir una República nueva—con las que se debe intentar la libertad de las Haciendas locales asignándolas fines propios y medios exclusivamente suyos. Para conclusión voy a recomendaros un estudio más elevado pues se remonta a esferas ultraidealistas.

Municipalización del territorio.— Los Bolcheviques están a las puertas de la Patria. Mientras sesenta personas de las que manejamos los pueblos nos hallamos reunidas aquí sudando tinta para detallar si el propietario debe pagar o no el 15 por 100 de sus rentas, cuando él, sin pan ni vino, no los hace suyos sin el abono del 100 por 103 por consumos, puestos públicos, reventa, difusión del impuesto, etc., hay en otros lugares una multitud rugiente de apetitos codiciosos que quiere disfrutar de toda la felicidad terrena tan desconocida para ellos.

Es seguro que antes de realizarse mi deseo lo habrán aplicado, de manera bárbara los impacientes que nunca tuvieron propiedad. Una segunda desamortización no quedará en la ladronera de 1855. Señores, no me refiero al Estado que se apropió de los bienes exentos, acuso a los que por la renta de un año, muchas veces impagada, talaron montes, saquearon tesoros artísticos y se entronizaron en ajenos palacios. La desamortización que se acerca será apocalíptica y pensando en ella digo yo: ¿No sería utilizar sabiamente la cultura de las clases directoras el proceder a esa desamortización de modo digno, razonable y económico para la sociedad?

Hay que municipalizar el territorio, fragmentariamente, empezando por los solares, siguiendo con los espectáculos e industrias y terminando por las habitaciones, y para que veais que Vasconia se anticipa a Lenine, que todo lo atribuye al Estado, es decir, a él y los suyos, sabed que la municipalidad de Vitoria concedió hace años a un empresario cierto solar para que, cons-

truyendo y explotando él un frontón con restaurant y vivienda, se lo devuelva a los 30 años, pagando además durante la explotación un tanto por ciento de renta. Tenemos que ir a la expropiación de los solares pagando como es natural a rabioso contado una parte de su valor, empezando por poner en urbanización y explotación los más convenientes. Tenemos que poseer toda la tierra municipal, como el Estado sin tanto derecho se hace el amo de las concesiones públicas, tengan o no carácter municipal, con tiento, con respeto a la propiedad, sujetándonos a normas que aquí no pueden detallarse, pero cuyo estudio hacen personas inteligentes—el señor Orueta sé que piensa dar a la publicidad un trabajo sobre esta materia—y entonces los municipios, mejor dicho, las localidades vascas serán templos de paz como en los tiempos aquellos dichosos que llevaron el nombre de dorados porque no se conocía lo tuyo y lo mío.

Pero a ese fin debemos ir con la sana alegría del que cumple un deber, nunca en satisfacción de una venganza, y con la competencia indispensable, técnica y de representación, que hoy por desgracia tanto escasea en las Municipalidades.

La taberna y el partido político tienen que dejar su puesto a las Cámaras profesionales y a las agrupaciones de clase; y por la ley inexorable de la historia volveremos a los concejos abiertos, sin artículos 29 ni embuchados pucheriles que la inteligencia y el estómago rechazan y con los cuales acabará esta Sociedad de Estudios Vascos, meritísima ya en su corta existencia.

